

Fecha: 05-07-2025
 Medio: El Divisadero
 Supl.: El Divisadero
 Tipo: Noticia general
 Título: Sandoval resalta avance del proyecto de envejecimiento tras aprobación en Cámara Baja

Pág.: 12
 Cm2: 337,3

Tiraje: 2.600
 Lectoría: 7.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Sandoval resalta avance del proyecto de envejecimiento tras aprobación en Cámara Baja

• *Iniciativa ahora vuelve al Senado para su tercer trámite*

Valparaíso.- “Esta ley da un marco institucional nuevo al desarrollo de la atención de los temas vinculados a los adultos mayores en nuestro país”.

Con estas palabras, el senador David Sandoval valoró el avance del proyecto de Envejecimiento Positivo, tras la aprobación del proyecto esta semana en la Cámara de Diputados y Diputadas.

En esa línea, Sandoval recalcó que esta ley fija deberes, obligaciones del Estado, además de derechos para las personas mayores, estableciendo además una serie de acciones que apuntan a atender las demandas que tienen en materia de capacitación, perfeccionamiento, acceso a la salud, educación, entre otros. “Todos están contenidos en esta ley”, puntualizó.

El parlamentario también hizo hincapié en materia laboral, donde el proyecto considera contratos especiales para personas mayores. “Al gobierno le llamó mucho la alerta (...) pero esto es un contrato especial que bajo ningún punto de vista busca precarizar. Afortunadamente lo aprobó la Cámara unánimemente y se salvó esa situación contra los deseos del Gobierno”, subrayó.

Sobre el particular, el senador Sandoval dijo que el mayor argumento para justificar este tema es que hoy existen alrededor de 500 mil adultos mayores que trabajan en la más absoluta informalidad en Chile. “(Además) muchos mayores que, por opción o por necesidad, quieran trabajar, lo van a poder hacer también voluntariamente en un esquema que les resguarde y les asegure ciertos aspectos esenciales en su tema contractual”, explicó.

Cabe señalar que la iniciativa ahora vuelve al Senado para su tercer trámite. “Lo que queremos es sacarlo en el menor lapso de tiempo posible, para que esta ley sea en definitiva un marco que le dé a los mayores de nuestro país una institucionalidad distinta”.

El proyecto, que ingresó al Congreso en octubre de 2020, busca el Fortalecimiento institucional de Senama, estableciendo direcciones regionales, además de la creación de un Comité Interministerial para coordinar políticas de envejecimiento y elaborar la Política Nacional de Envejecimiento Positivo.

Asimismo, consagra derechos fundamentales alineados con la Convención Interame-



ricana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre ellas, Igualdad y no discriminación por edad; Autonomía y libre decisión; Acceso a salud con consentimiento informado, entre otros.

Finalmente, Introduce la figura del abandono social en la ley de Violencia Intrafamiliar, permitiendo acciones judiciales y medidas cautelares, y además se crea el Sistema de Ciudades Amigables y los Consejos Asesores Regionales de Personas Mayores, para fortalecer su voz en políticas públicas, entre otras materias.